ANEXO 2
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho del SENA Regional Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

> "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.*
>
> *En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."*

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento, recarga, compra de extintores y repuestos para el Despacho del SENA Regional Magdalena.

CLASIFICACIÓN

El Sena Regional Magdalena, identificada bajo el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) los ítems a contratar de la necesidad que se pretende satisfacer:

Código-Segmento	Código - Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre-Producto
72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
46000000	46190000	46191500	-	Prevención contra incendios

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector perteneciente:

El sector terciario o de servicios es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios al consumidor, a diferencia de los demás sectores de la economía. Estos bienes y servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. En este sector de la economía se encuadra la actividad comercio, la cual consiste en la transferencia e intercambio de bienes o servicios para utilización o disfrute final del usuario. A diferencia del sector

primario y secundario, en donde se obtienen las materias primas, el primero, y se ejecutan procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, el segundo, este tercer sector es el que se encarga de llevar al cliente el bien o servicio ya listos para que puedan ser consumidos.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.1. ASPECTOS GENERALES

El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre las que se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo.

EL SENA, cuenta con un Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, formado por los subsistemas de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información, que dentro de sus funciones se encuentra garantizar la adecuada ejecución de la formación profesional integral y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las actividades que desarrolla la entidad.

Los Extinguidores de incendio forman parte del equipo de atención de emergencias
El extintor es un artefacto cuya finalidad es apagar los principios de fuego de manera rápida y eficaz. Con ellos podemos evitar la propagación del fuego y evitar que el incendio se propague. Hay distintos tipos de extintores, cada uno para una situación concreta.

¿Qué tipos de extintores hay para cada fuego?
Del mismo modo que no todos los fuegos son iguales, tampoco lo son los agentes extintores para combatirlos. Estos son los tipos de extintores más habituales:

Extintor de Agua - Es adecuado para fuegos de clase A. Nunca debes utilizarlo si hay presencia de corriente eléctrica en el lugar, ya que puede producirse una electrocución.
Extintores de Polvo ABC - Este tipo de extintores se utilizan en fuegos de clase A, B Y C. Este polvo no conduce la electricidad, por lo que es adecuado cuando hay un componente eléctrico. Es el extintor más recomendado para un fuego clase C.
El extintor ABC es uno de los aparatos más utilizados. Su capacidad para extinguir fuegos de diferentes clases y su naturaleza dieléctrica lo hacen muy versátil. Si quieres más información sobre el extintor ABC, puedes encontrarla en este enlace.
Extintor CO2 - Especialmente útil para fuegos de tipo B, aunque también se utiliza en fuegos clase A o C. Este aparato apaga por sofocación, aunque en interiores puede haber algo de riesgo al desplazar el oxígeno. Si hay viento, puede perder algo de eficacia. Al igual que el de polvo, no conduce la electricidad, por lo que puedes usarlo si hay corriente eléctrica.
Si quieres saber más sobre el extintor CO2, sus características o cuándo usarlo, te lo contamos aquí.
Agua pulverizada - Suele utilizarse en fuegos de clase A y B. Su poder de enfriamiento es muy grande, y también puede actuar por sofocación.

Espuma con aditivo AFFF - Puedes usarla para combatir los tipos A, B y F. Una limitación de las espumas es que la mayoría incluyen agua en su composición. En consecuencia, habrá que tener en cuenta el riesgo eléctrico al usar este tipo de extintores.
Extintor para metales: tipo D. - Se trata de un tipo de extintor específico para fuegos que implican metales, como sodio o magnesio.

El **mantenimiento de extintores** es esencial para garantizar su eficacia. Debe realizarse periódicamente por profesionales, inspeccionando la presión, sello y agente extintor, y asegurando su accesibilidad.

La razón más obvia para el mantenimiento de extintores es la seguridad. Los extintores son cruciales para combatir incendios y proteger vidas y propiedades. Si un extintor no se revisa y mantiene adecuadamente, su eficacia podría verse afectada e incluso podría no funcionar en el momento que sea necesario.

Todos los edificios, negocios y viviendas, deberían tener extintores y cumplir con las normas de seguridad. En muchos países, las normativas exigen que los extintores estén disponibles y debidamente instalados, de no ser así, el propietario o encargado de la empresa puede enfrentar sanciones y multas.

Si los extintores no son revisados y mantenidos regularmente, pueden dañarse y requerir reemplazo prematuro. Esto resultará en un coste mayor tanto para el reemplazo del equipo como para la posible recuperación de bienes o propiedades pérdidas. El mantenimiento regular es una forma eficaz de asegurarse de que los extintores funcionen correctamente y eviten costos innecesarios.

CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EXTINTORES



COLORES: Los extintores apropiados para los fuegos clase A deben ser identificados por un triángulo que contenga la letra A. Si se usa color, el triángulo debe colorearse en verde. Los extintores apropiados para los fuegos clase B deben ser identificados por un cuadro que contenga la letra B. Si se usa color, el cuadro debe colorearse en rojo.

Los extintores apropiados para los fuegos clase C deben ser identificados con un círculo que contenga la letra C. Si se usa color, el círculo debe colorearse en azul. Los extintores apropiados para los fuegos que incluyen metales deben ser identificados con una estrella de 5 puntas que contiene la letra D.

Si se usa color, la estrella debe colorearse de amarillo. Los de fuego clase K no tienen identificación mediante señal geométrica sino solamente con el cuadro azul con símbolo blanco que representa el aceite incendiándose. Los extintores apropiados para más de una clase deben ser identificados por símbolos múltiples colocados en una secuencia horizontal.

El extintor debe estar accesible y funcionar bien cuando está plenamente cargado, el usuario debe saber cómo utilizarlo ya que en emergencias no hay tiempo para leer instrucciones. Aunque no haya sido utilizado se debe realizar mantenimiento anual al equipo, después de cada uso debe ser recargado.

2.2.2. CLASIFICACIÓN SEGÚN SU EFECTIVIDAD EN LAS CLASES DE FUEGO

Esta clasificación es hecha según la norma ANSI/UL 711, e indica mediante un número y la letra de la clase de fuego, el grado de desempeño de un extintor en esa clase de fuego. Si un extintor es útil para varias clases de fuego simultáneamente, entonces debe tener los números y letras que correspondan. La clasificación se relaciona con el tamaño del extintor (cantidad de agente extintor) y con la efectividad para la clase de fuego considerada.

EJEMPLO: Si un extintor está clasificado con 4-A:20-B:C, esto imparte la siguiente información:

- Extingue 2 veces lo que un extintor de 2,5 galones de agua (2-A)

- Extingue 20 veces lo que un extintor 1B

- Puede usarse sobre equipos eléctricos energizados (clase C)

Normalmente los laboratorios clasifican los extintores para clase A con los siguientes valores: 1-A, 2-A, 3-A, 4-A, 6-A, 10-A, 20-A, 30-A, y 40-A. A los extintores clase B se les asigna: 1-B, 2- B, 5-B, 10-B, 20-B, 30-B, 40-B, 60-B, 80-B, 120-B, 160-B, 240-B, 320-B, 480-B, y 640-B

Los valores de 1A a 20A y de 1B a 20B se basan en pruebas en recintos interiores y los valores mayores que 20A y 20B se basan en pruebas en zonas abiertas.

Algunos extintores antiguos pueden tener otros valores (como 4B, 6B, 12B entre otros), estos extintores son obsoletos pero aceptables si han sido adecuadamente revisados y mantenidos, cumpliendo todos los requisitos de la norma NFPA 10.

Para los fuegos clase B, debe reconocerse que la cantidad de fuego que es capaz de apagar un extintor dado también depende de la experiencia y entrenamiento de quien lo opera.

Para los fuegos de la clase C, no se usan números debido a que estos incendios son básicamente de la clase A o B pero con equipo eléctrico involucrado.

Para los fuegos clase D tampoco se usa número. En el rótulo del extintor se detalla su efectividad relativa para uso sobre cada metal combustible específico.

2.2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgo Leve (bajo). Lugares donde el total de materiales combustibles de clase A y clase B es bajo y se espera que el fuego alcance una liberación de calor relativamente baja. Lugares donde todos los materiales combustibles de clase A que incluyen muebles, decoraciones y contenidos, están en bajas cantidades. Estos pueden incluir edificios o cuartos ocupados como oficinas, salones de clase, iglesias, salones de asambleas. Están incluidos también pequeñas cantidades de inflamables de la clase B utilizados para máquinas copiadoras, departamentos de arte, etc., siempre que se mantengan en envases sellados y estén almacenados en forma segura en cantidades menores a un galón o 3.8 L.

Riesgo Ordinario (moderado). Lugares donde la cantidad total de combustible de clase A e inflamables de clase B están presentes en una proporción mayor que la esperada en lugares con riesgo menor (bajo). Estos lugares podrían consistir en sitios donde la cantidad de materiales combustibles de la clase A son un poco mayores de los normalmente esperado o donde la cantidad de inflamables clase B almacenados sea de 1 gal a 5 gal (3.8 L a 18.9 L). Pueden incluirse oficinas, salones de clase, tiendas de mercancía y almacenamiento, manufactura ligera, salones de exhibición de autos, parqueaderos, taller o mantenimiento de áreas de servicio de lugares de riesgo menor (bajo) y depósitos con mercancías de clase I o clase II.

Riesgo Extraordinario (Alto). Lugares donde la cantidad total de combustible de clase A e inflamables de clase B están presentes, en almacenamiento, en producción y/o como productos terminados, en cantidades sobre y por encima de aquellos esperados y clasificados como riesgos ordinarios (moderados) almacenamiento de líquidos inflamables en una cantidad mayor que 5 gal (18.9 L).

Estos podrían consistir en talleres de carpintería, reparación de vehículos, reparación de aeroplanos y buques, centro de convenciones, de exhibiciones de productos, depósitos y procesos de fabricación tales como: pintura, revestimiento, inmersión, incluyendo manipulación de líquidos inflamables. También está incluido el almacenamiento de mercancías en proceso de depósito diferentes a la clase I y clase II.

2.2.4. SELECCION DE EXTINTORES

- Los extintores para protección de riesgos de fuegos clase A deben ser seleccionados de los siguientes: agua, anticongelantes, soda-ácida, espuma, espuma formadora de película acuosa, agente humectante, chorro cargado, químico seco multipropósito y solkaflam.

- Los extintores para protección de riesgos de fuegos clase B deben ser seleccionados entre los siguientes: solkaflam, dióxido de carbono, químico seco, espuma y espuma formadora de película acuosa.

- La velocidad mínima de descarga para los extintores clase B de 10 lb o más grandes debe ser de 1lb/seg (0.45 kg/seg).

- Los extintores para protección de riesgos de fuegos clase C deben ser seleccionados de los siguientes: solkaflam, dióxido de carbono y químicos secos. Los extintores de dióxido de carbono equipados con cornetas de metal no son considerados seguros para utilizar en incendios en equipo eléctrico energizado y por lo tanto no están clasificados para utilizarse en fuegos clase C.

- Los extintores y agentes extintores para la protección de riesgos de fuegos clase D serán aquellos aprobados para utilizar en presencia de metal combustible específico.

- Para los fuegos de la clase K se selecciona entre los agentes: polvo químico seco o agentes húmedos como las soluciones acuosas de acetato de potasio, carbonato de potasio o citrato de potasio.

- En áreas donde se almacenen oxidantes sólo deben seleccionarse extintores de agua. Los extintores multipropósito no deben instalarse en estos sitios

DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES CLASE A

	OCUPACION Riesgo Leve (bajo)	OCUPACION Riesgo ordinario (moderado)	OCUPACION Riesgo Extraordinario (alto)
Clasificación mínima Extintor individual	2-A	2-A	4-A
Área máxima de un piso por unidad de A	3000 pies cuadrados 280 m2	1500 pies cuadrados 140 m2	1000 pies cuadrados 93 m2
Área máxima cubierta por extintor	11250 pies cuadrados 1045 m2	11250 pies cuadrados 1045 m2	11250 pies cuadrados 1045 m2
Distancia máxima a recorrer hasta el extintor	75 pies 22.7 m	75 pies 22.7 m	75 pies 22.7 m

La tabla es una guía para determinar el número mínimo de extintores Clase A y su clasificación para proteger las áreas de riesgo. En algunos casos, a través de un análisis de las áreas específicas, de los procesos de riesgo o de las configuraciones del edificio, pueden necesitarse extintores de una clasificación más alta. Esto significa que las distancias máximas de recorrido puedan ser aumentadas. Cuando el área de un piso de un edificio es menor de 3000 pies 2 (279 m 2) debería colocarse por lo menos un extintor del tamaño mínimo recomendado.

El primer paso para calcular las necesidades de extintores clase A, es determinar la clase de riesgo (leve, ordinario o alto)

Clasificación del Extintor	Riesgo leve	Riesgo ordinario (moderado)	Riesgo alto
1A	-	-	-
2A	6000	3000	-
3A	9000	4500	-
4A	11250	6000	4000
6A	11250	9000	6000
10A	11250	11250	10000
20A	11250	11250	11250
30A	11250	11250	11250
40A	11250	11250	11250

Los extintores pueden ser colocados en exteriores o, en las columnas de la construcción o en los mismos interiores, y cumplir juntamente con las reglas de distribución y de distancia de recorrido.

DISTRIBUCIÓN PARA EXTINTORES DE CLASE B

Los riesgos normales de fuegos Clase B se dividen en dos categorías generales diferentes, considerando las necesidades de extintores. Una condición está dada cuando el fuego no incluye líquidos inflamables de apreciable profundidad, tal como gasolina derramada en una superficie abierta, un fuego que incluye vapores saliendo de un recipiente o de un sistema de tubería, o un combustible que corre de un recipiente roto.

La otra condición está dada donde el fuego incluye líquidos inflamables de apreciable profundidad (definiéndose como profundo un líquido de mayor tamaño que ¼ de pulgada (6.3 mm), tales como fuegos de líquidos inflamables en tanques abiertos, comúnmente hallados en plantas industriales (tanques de inmersión usados para cubrimientos, terminados, tratamientos o procesos similares).

En las situaciones donde los líquidos inflamables no son de apreciable profundidad, los extintores deben proveerse de acuerdo con la siguiente tabla

Tipo de Riesgo	Clasificación básica Mínima del extintor	Distancia máxima a recorrer hasta el Extintor (pies)	Metros
Leve (bajo)	5B 10B	30 50	9.15 15.25
Ordinario (moderado)	10B 20B	30 50	9.15 15.25
Extraordinario (alto)	40B 80B	30 50	9.15 15.25

La razón por la cual la distancia máxima de recorrido para extintores de Clase B es de 50 pies en oposición a los 75 de los extintores Clase A, es que los fuegos de líquidos inflamables alcanzan su máxima intensidad inmediatamente.

Es imperativo que el extintor sea llevado al fuego en un período de tiempo mucho más corto que el permitido para un fuego de Clase A, que se desarrolla más lentamente.

El extintor debe colocarse cerca del riesgo que está protegiendo, pero sin que el extintor mismo quede incluido en el fuego, o el acceso sea difícil a causa de las llamas, el calor o el humo.

Para fuegos de líquidos inflamables de apreciable profundidad, se provee el extintor de Clase B con base en por lo menos dos unidades numéricas de potencial de extinción de Clase B por pie 2 (0.0929 m 2) de superficie del líquido inflamable del área de mayor riesgo.

DISTRIBUCIÓN DE EXTINTORES DE CLASE C

Para proteger a los operadores de los extintores en las situaciones donde se encuentra equipo eléctrico, son necesarios extintores de Clase C.

Los extintores de esta clase utilizan un agente extintor no conductor, tal como dióxido de carbono, químico seco o solkaflam (reemplaza al Halon). Cuando la energía de una pieza de un equipo eléctrico es cortada, el fuego cambia de carácter, a uno de clase A o Clase B, o a una combinación de ambos, dependiendo de la naturaleza del material eléctrico encendido y del material encendido en la vecindad inmediata.

El equipo eléctrico no energizado elimina la posibilidad de riesgos de choque en el operador del extintor cuando el operador entre en contacto físico con el equipo, o cuando el operador lleve cualquier parte conductora del extintor dentro de la distancia que forma arco.

La desenergización también elimina las corrientes defectuosas que puedan prolongar el fuego o ser causa de reignición. Los interruptores que cortan la corriente eléctrica a equipos específicos, pueden evitar riesgos laterales.

Frecuentemente, los fuegos que incluyen componentes eléctricos son relativamente menores y, por medio de una corta aplicación del agente extintor de Clase C, pueden ser efectivamente extinguidos, sin perturbar la continuidad eléctrica

La capacidad de los extintores suministrados para cada riesgo mayor de fuego clase C, debe juzgarse individualmente de acuerdo con:

a) El tamaño del equipo eléctrico.

b) La configuración del equipo eléctrico (particularmente el contenido de las unidades) que influencie la distribución del agente.

c) El rango efectivo del chorro del extintor.

d) La cantidad de material de Clase A y Clase B incluido. Cada uno de estos factores determina la cantidad y el tipo de los agentes necesitados, la clasificación deseada del agente de descarga, el tiempo de aplicación y el potencial de los factores de desperdicio.

Para instalaciones grandes de aparatos eléctricos donde la continuidad de energía es crítica, es deseable tener equipos fijos de protección.

En los lugares donde se han instalado sistemas fijos de protección, es útil instalar extintores portátiles Clase C para combatir rápidamente los fuegos descubiertos. Es obvio que, bajo tales condiciones, el número y el tamaño de estas unidades pueden reducirse.

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES DE CLASE D

Para riesgos de fuegos Clase D, es particularmente importante la disponibilidad de extintores portátiles especiales (o de un equipo equivalente para contener o extinguir cualquier desarrollo del fuego en un metal ardiente).

Los extintores de esta clase de fuego deben localizarse a distancia no mayor de 75 pies (22 metros) del riesgo. El uso de un extintor equivocado puede incrementar inmediatamente o expandir el fuego.

Cuantitativamente, la cantidad de agente necesitado depende del área del metal combustible que puede involucrarse, más la gravedad potencial del fuego influenciado por la clase y forma del metal. Puesto que los fuegos que involucran magnesio finamente dividido son más difíciles de combatir que los que involucran basura de magnesio, la cantidad del agente necesitado para controlar fuegos de magnesio finamente dividido es correspondientemente más grande.

Los extintores para fuegos de Clase D, no son necesariamente de igual efectividad en todos los fuegos de metales combustibles. Frecuentemente, los extintores de esta clase pueden ser peligrosos usados en fuegos de algunos metales. A menos que el efecto del agente extintor sea conocido para el metal que se está considerando, deberían realizarse pruebas con material representativo.

Todos los combustibles sólidos utilizados en cocina que tengan un volumen de 0.14 m 3 (140 litros) o menos deben ser protegidos por un extintor clasificado como 2A o 6 litros de químico húmedo aprobado para fuegos Clase K

DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES DE CLASE K

En lugares donde exista un potencial peligro de incendio por líquidos combustibles usados como medio de cocción, es decir, grasas y aceites animales o vegetales, debe instalarse un extintor de Clase K. La máxima distancia de recorrido no debe exceder los 9.15 m

1.1.1. ASPECTO ECONÓMICO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 3,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,5% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 19,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

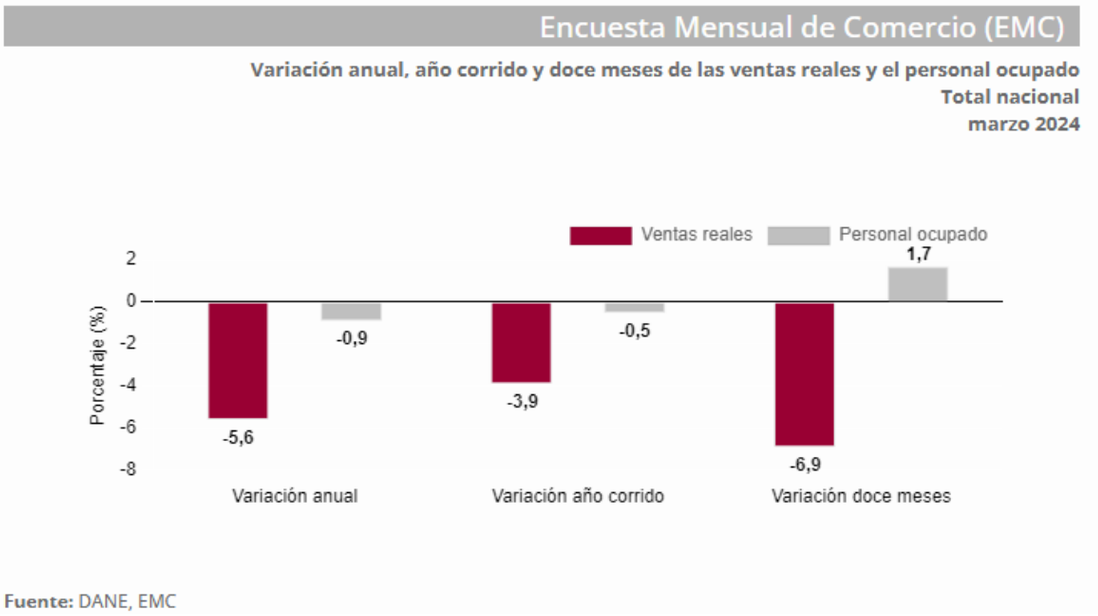
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,7% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,7%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5,5	0,2
Explotación de minas y canteras	-29,0	-4,9
Industrias manufactureras	-6,2	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	19,5	4,2
Construcción	9,2	1,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	7,1	2,8
Información y comunicaciones	1,5	-3,7
Actividades financieras y de seguros	11,2	0,8
Actividades inmobiliarias	10,5	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,2	2,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,5	3,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	14,1	4,7
Valor agregado bruto	**4,1**	**2,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-0,7	3,9
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,7**

Fuente: DANE, PIB_T

En marzo de 2024, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 5,6% y el personal ocupado decreció 0,9% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -5,2%.



1.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA (GCCOM-M-001. V06), en la que se establecieron las directrices para la elaboración de Estudios de Mercado y Estudios Previos respectivamente; para la determinación del valor de mercado del presente proceso se procedió con la publicación de la solicitud de precotización de conformidad con lo señalado en el numeral 2.4.-1. del manual ya mencionado de la siguiente manera:

1. Publicación en SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores la solicitud de cotización No. SIP-MGN-027-2024.

   Link:
   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6079050&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cotizaciones en original adjuntas al proceso

N°	RAZÓN SOCIAL	Medio de recepción	VALOR TOTAL
1	**ARV SOLUTION S.A.S**	Rad. No. 47-1-2024-001388	$ 31.001.285
2	**SERVIPLUS VG S.A.S**	Rad. No. 47-1-2024-001389	$ 31.517.150
3	**RICARDO RAFAEL SARMIENTO MARTINEZ- EXTINTORES Y DOTACIONES EN COLOMBIA**	Rad. No. 47-1-2024-001390	$ 32.047.890

VALOR TOTAL PROMEDIO	$31.522.108

Estas cotizaciones fueron recibidas de manera física por la unidad de correspondencia en las oficinas de gestión documental de la Dirección Regional.

Para el presente estudio, se promediarán los valores totales (IVA INCLUIDO) de cada uno de los ítems en cada una de las cotizaciones recibidas, así determinaremos el valor total promedio para cada ítem (Precios techo).

Para determinar el valor estimado del proceso para la vigencia 2024, se tendrá en cuenta:

- La Disponibilidad Presupuestal CDP No. 4624 del 24 de enero de 2024 (Anexo al presente estudio de mercado).
- El valor unitario promedio IVA incluido (Precio Techo) de cada item. Teniendo en cuenta las preconizaciones recibidas, (Ver Anexo 1 Estudio de Mercado ANÁLISIS DE PRECIOS).

Una vez realizado en análisis de precios, se obtuvo que el promedio de las precotizacioes arrojo la suma de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($31.522.108),** valor que se encuentra acorde con el presupuesto estimado para el proceso de contratación, amparado en el CDP No. 4624 de 2024.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Especificaciones técnicas:
A continuación, se describe la necesidad de los bienes y/o servicios requeridos por el Despacho Regional Magdalena, la cual incluye las características técnicas mínimas que deben cumplir para efectos de garantizar la calidad de estos, tales como:

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Extintor CO2	Recarga, mantenimiento, señalización de extintor tipo CO2 de 20 libras	unidad	5
2	Extintor CO2	Recarga, mantenimiento, señalización de extintor tipo CO2 de 10 libras	unidad	4
3	Extintor CO2	Recarga, mantenimiento, señalización de extintor tipo CO2 de 15 libras	unidad	5
4	Extintor clase A	Recarga, mantenimiento, señalización extintor clase A de 2.5 galones	unidad	2
5	Extintor ABC	Recarga, mantenimiento, señalización de extintor tipo ABC de10 libras	unidad	13
6	Extintor ABC	Recarga, mantenimiento, señalización de extintor Tipo ABC de20 libras	unidad	14
7	Extintor ABC	Recarga, mantenimiento, señalización **a** de extintor Tipo ABC de30 libras	unidad	2
8	Extintor ABC	Recarga, mantenimiento, señalización de extintor Tipo ABC de 5 libras	unidad	4
9	Compra Base Extintor + Señalización	Compra Base De Piso Soporte Pedestal Extintor 10 Lb + Señal ABC en la base	unidad	6
10	Compra Base Extintor + Señalización	Compra Base De Piso Soporte Pedestal Extintor 20 Lb + Señal ABC en la base	unidad	6
11	Compra Base Extintor + Señalización	Compra Base De Piso Soporte Pedestal Extintor CO2 20 Lb + Señalización CO2 en la base	unidad	6
12	Compra Base Extintor + Señalización	Compra Base De Piso Soporte Pedestal Extintor CO2 15 Lb + Señalización CO2 en la base	unidad	6
13	Compra de Extintor ABC	Compra de extintor Tipo ABC de 10 libras con manguera	unidad	6
14	Compra de Extintor ABC	Compra de extintor Tipo ABC de 20libras con manguera	unidad	6
15	Compra de Extintor CO2	Compra extintor tipo CO2 de 10 libras con manguera	unidad	6
16	Compra de Extintor CO2	Compra extintor tipo CO2 de 20 libras con manguera	unidad	6
17	Compra de Extintor clase A	Compra de extintor clase A de 2.5 galones con manguera	unidad	6
18	Compra _ Lampara de Emergencia	Lampara De Emergencia Led con baterías 1 Tipo Mickey Mouse. chasis termoplástico ABS retardante al fuego. Batería de plomo, no requiere mantenimiento, entrada de voltaje dual (120 o 277) VAC 6Hz Operación de emergencia 100 min 24 led de alta potencia	unidad	50

		Grado IP 20 Circuito interno controla la carga de batería Aprobado para exteriores bajo techo 3.5w APLICACIONESE espacios donde hay una gran afluencia de personas a fin de evitar sufrir accidentes cuando se suscitan apagones: Áreas públicas/ escaleras Centros comerciales/Cines/Hoteles/Oficinas, incluye instalación		
19	Detectores individuales de humos con sensores.	Detectores individuales de humos con sensores, **con baterías**, Los sensores detectan los peligros del humo y el monóxido de carbono temprano, la alarma debe proporciona una advertencia de peligro de 85 dB; sonido de alarma separado para cada peligro. La tecnología debe ofrecer un rendimiento superior y una advertencia de humo más temprana en comparación con los dispositivos no fotoeléctricos, botón de prueba / reinicio simple de usar para verificar el rendimiento adecuado; la unidad debe reiniciarse automáticamente después de la dispersión del peligro de humo / gas; el LED parpadeante indica el modo listo. Fácil de instalar con solo 2 tornillos y 2 tapones de anclaje; fácil de mantener.	unidad	100
20	Alarma de baño inalámbrica discapacitados	alarma visual y sonora, para evidenciar una caída o emergencia en el baño. La persona dentro del baño puede activar la estación instalada en la pared.	unidad	6

1.3. ASPECTO LEGAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

La obligación de contar con extintores de incendios y como consecuencia realizar la inspección de extintores portátiles se encuentra en la normatividad colombiana desde el año 1979. Toda empresa debe contar con equipos de extinción de incendios y los más comunes son los extintores portátiles.

Norma Técnica Colombiana NTC 2885
Esta norma es de aplicación para todos los aspectos que rodean la regulación de los extintores, desde la selección de los tipos de extintores y su instalación e inspección, hasta el mantenimiento y las pruebas a las que se someten los equipos de extintores portátiles

La obligación _ **La Resolución 2400 de 1979 en su artículo 220 establece:**
«ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año».

La norma establece que la inspección de los extintores portátiles se debe hacer como mínimo una vez al año, aunque en la NTC 2885 se indica que las inspecciones deben ser mensuales.

Cantidad de extintores _ **La Resolución 2400 de 1979 en su artículo 221 establece:**
«ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido

sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar».

Es de resaltar que los extintores deben ser visibles desde cualquier lugar, entonces si las áreas son abiertas, se tendrá en cuenta la distancia de los 200 metros establecidos por la norma, pero si las áreas tienen paredes que no permiten ver el extintor, se deberá aumentar el número de extinguidores.
Entrenamiento

La Resolución 2400 de 1979 establece en su artículo 223 la obligación de dar entrenamiento a la brigada en el uso del equipo contraincendio.

«ARTÍCULO 223. Los establecimientos de trabajo por sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una Brigada de Incendio, constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo del establecimiento».

Señalización _ **Todos los extinguidores de incendio deben contar con señalización de color rojo que facilita su ubicación, así lo determina el artículo 224 de la Resolución 2400 de 1979:**

«ARTÍCULO 224. Se usará pintura de color rojo para identificar el sitio de ubicación de los equipos de extinción, de manera que puedan ser identificados por las personas que trabajen en el lugar».

Sistemas de alarma _ **El artículo 231 y siguientes de la citada resolución indica las características de los sistemas de alarma:**

«ARTÍCULO 231. Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Deberán trasmitir señales dignas de confianza.
b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
c) Deberán llamar inmediatamente la atención «fuego» en forma inequívoca.
d) Deberán indicar el lugar del incendio.
e) Los medios para trasmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos».

Inspección _ **El numeral 12 del artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015 establece la obligación de la inspección de equipos de emergencia, esto incluye a los extintores.**

«12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta,· señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;»

Se complementa con el estándar 4.2.4 de la Resolución 1111 de 2017 que en su anexo técnico dice: «… Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo…»

Así mismo, teniendo en cuenta que dentro del objeto contractual se requiere la adquisición de extintores (compra) este aspecto se encuentra regulado por el artìculo 1849 del Código Civil, el cual señala:

“La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio” (https://leyes.co/codigo_civil/1849.htm)

1.4. Criterios Ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo:

Criterios para contratar el Mantenimiento de extintores	
Presentar ficha técnica de los extintores, detectores de humo, alarmas de emergencia, alarmas para discapacitados (únicamente para el caso de compra) Nota: En el SENA regional los extintores de Solkaflam fueron eliminados, por lo cual no se envían para recargas ni se realizan compras de estos.	Precontractual
- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. - Evaluación de estándares mínimos 2023 firmado por el representante legal y de SST y su respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Disponer de extintores para suplir los que se encuentren en mantenimiento mientras esta actividad termina.	Contractual
Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento.	Contractual

1.5. LIMITACION A MIPYMES.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se debe verificar:

- ✓ Que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;
- ✓ Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a la participación de Mipymes nacionales, departamentales y municipales.

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto para el proceso de selección es de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($31.522.108)., Y que verificados los Datos de las Compras Públicas en El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, al filtrar por Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se observa que existen a nivel nacional innumerables empresas que nos pueden ofertar los bienes y/o prestar los servicios requeridos por la entidad; y que existen en la ciudad de Santa Marta, un gran número de empresas que cuentan con la capacidad e idoneidad para satisfacer la presente necesidad cuyas especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Numeral 1.2. ASPECTOS TÉCNICOS. la presente convocatoria será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes nacionales, departamentales y municipales.

En ese orden, en caso de que una Mipyme se encuentre interesada en solicitar la limitación de la convocatoria, deberá junto con su respectiva solicitud y dentro del plazo establecido por la entidad (por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura de las ofertas), acreditar: i) que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley para ser considerada Mipyme, ii) que cuenta mínimo, con un (1) año de existencia y, en caso de que se trate una persona jurídica, iii) que su objeto social o actividad económica le permite ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Información esta, que verificará la Entidad, para así determinar si procede o no a efectuar la limitación de la convocaría. esto, bajo la observación de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En tal sentido, la norma precitada señala las formas en las que las Mipyme colombianas deben acreditar el tamaño empresarial establecido por la ley., sin perjuicio de que la entidad determine en cada caso concreto, si los particulares partícipes del proceso de contratación cumplen o no las condiciones antes explicadas, para así dilucidar si limitan o no la convocatoria a Mipymes.

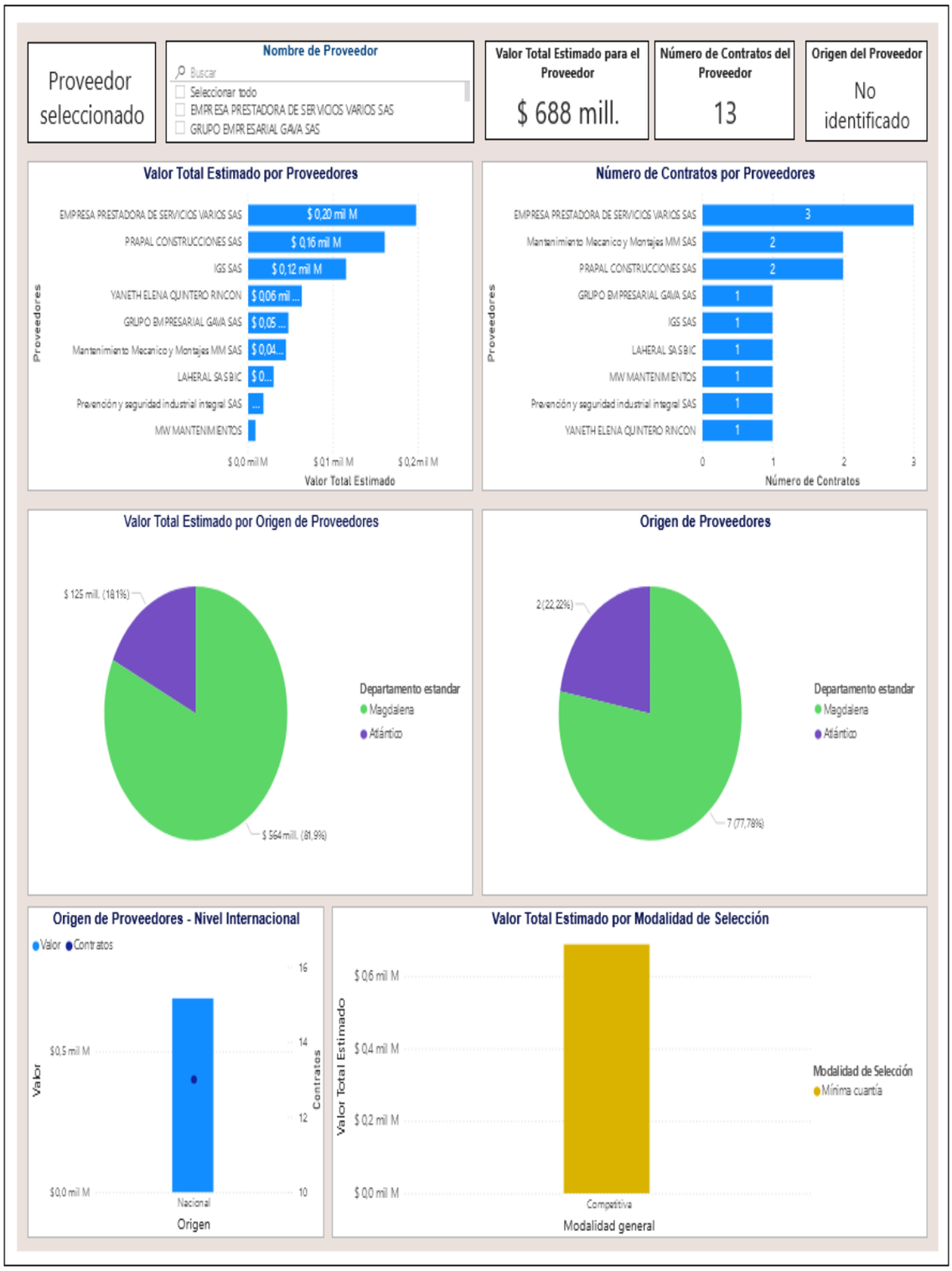
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Análisis de la demanda tiene como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores por la entidad para contratar los bienes objeto del presente estudio, este análisis se realiza desde la herramienta interactiva de visualización de la plataforma de Colombia Compra Eficiente denominada Herramienta de Análisis de Demanda, en la cual a partir de filtrar los datos correspondientes a Entidad, Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el valor de la contratación, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado.[1]



Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$ 15.085.200	2,19%	7	$ 479.723.974	69,70%	9	$ 494.809.174	71,89%
4619 - Protección contra incendios	2	$ 61.269.268	8,90%	2	$ 132.203.520	19,21%	4	$ 193.472.788	28,11%
Total	4	$ 76.354.468	11,09%	9	$ 611.927.494	88,91%	13	$ 688.281.962	100,00%

1 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Una vez realizada la consulta de los Datos de las Compras Públicas en la página de Colombia Compra Eficiente; observamos que la entidad durante las vigencias 2022, 2023 y lo que va del 2024, ha suscrito un total de trece (13) contratos, los que sumados asciende a la suma de $688.281.962 M/CTE.[2]

2

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Se evidencia también que la mayor cantidad de proveedores que han participado en los procesos se encuentran ubicados en el departamento de Magdalena y Atlántico, y que la modalidad de selección empleada fue la selección por Mínima Cuantía.

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En economía definimos oferta como aquella cantidad de bienes y servicios que los ofertantes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos. Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente…) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

En este orden de ideas existe en el mercado Local y Nacional diferentes empresas que ofrecen el servicio objeto del presente proceso de seleccion capaces de satisfacer las necesidades del SENA, quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de la entidad., pero por razones de cercanía, es conveniente que las empresas tengan sede en la ciudad.

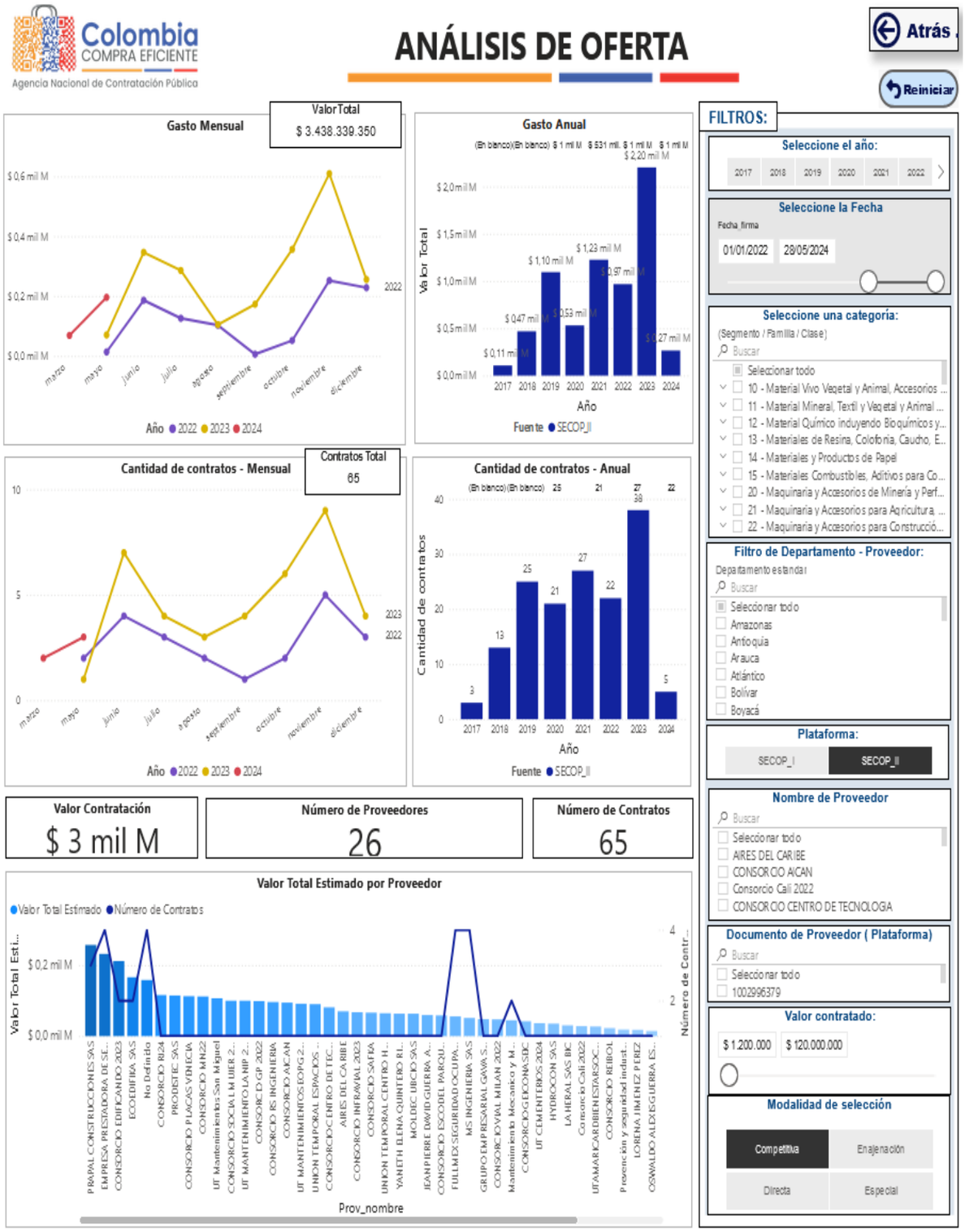
Para el análisis de la oferta, se consulta por internet las empresas del sector generando un listado de las empresas que ofrecen los bienes y/o servicios que se pretende contratar y que podrían cumplir con las exigencias técnicas, de precios, de cantidad y calidad requeridos., encontrándose que, en la ciudad de santa marta, las siguientes empresas ofertan este tipo de servicios, así:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCION
Extintores Costa Caribe	Barrio Concepcion, Et I Manz 121 Casa 8, Santa Marta, Magdalena
PSI EXTINTORES	Av. Del Ferrocarril #4 - 54, Santa Marta, Magdalena
Servicios Y Soluciones De La Costa S.a.s.	Cl 20 11-56. Santa Marta, Magdalena.
Abc Colombia Extintores	Cr8 C 19-42 L-2 Av del Ferrocarril. Santa Marta, Magdalena.
Distriseg S.a.s.	Cl 24 32B-56 La Florida. Santa Marta, Magdalena.
Extintores Vecintex Colombia	Cl 12 2-79. Santa Marta, Magdalena.
Asistencias Y Servicios E.u.	Cr11 17 A-66 Santa Marta. Santa Marta, Magdalena.
Extinseg E.u.	Cl 11 C 17-40 Urb Riascos. Santa Marta, Magdalena.
SERVIPLUS VG S.A.S	Calle 29 2-14 LA TENERIA, Santa Marta, Magdalena
Sigretco Ltda.	Cr12 27-43 Bavaria. Santa Marta, Magdalena.
Fullmex Seguridad Y Salud Ocupacional Ltda	CALLE 29 5 98, Santa Marta, Magdalena.

https://santa-marta.infoisinfo.com.co/busqueda/extintores

Verificados los Datos de las Compras Públicas en la página de Colombia Compra Eficiente A partir de la Herramienta de Análisis de Oferta en la cual, a partir de filtrar por Categoría del objeto a contratar, Fecha, Valor, se obtiene la información sobre el listado de proveedores que en la vigencia seleccionada, contrataron con entidades públicas en el departamento filtrado. El resultado arroja valor de la contratación anual, la comparación de la contratación con vigencias anteriores, número total de contratos, proveedores contratados y en qué proporción en cuanto a número de contrato y valor contratado y las entidades públicas con las cuales contrataron.[3]

3 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Al hacer el Análisis de la Oferta frente a la contratación en la categoría 7210 - Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones y en la categoría 4619 – Protección contra incendio, para el corte entre el 01 de enero de 2022 al 28 de mayo de 2024, observamos que en la región existe un total de 26 proveedores reportados en el aplicativo y que a la fecha se han realizado 65 contratos que ascienden a la suma de $3.438.339.350

Así mismo podemos identificar posibles oferentes a nivel local y nacional, que ofertan este tipo de bienes y servicios:

Proveedor	Número de Contratos
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS VARIOS SAS	4
FULLMEX SEGURIDAD OCUPACIONAL LTDA	4
MS INGENIERIA SAS	4
No Definido	4
PRAPAL CONSTRUCCIONES SAS	3
CONSORCIO EDIFICANDO 2023	2
ECOEDIFIKA SAS	2
Mantenimiento Mecanico y Montajes MM SAS	2
AIRES DEL CARIBE	1
CONSORCIO AICAN	1
Consorcio Cali 2022	1
CONSORCIO CENTRO DE TECNOLOGIA	1
CONSORCIO ESCODEL PARQUE CALDAS	1
CONSORCIO GEICONASEIC	1
CONSORCIO GP 2022	1
CONSORCIO INFRAVIAL 2023	1
CONSORCIO LA ROCA	1
CONSORCIO MN22	1
CONSORCIO PLACAS VENECIA	1
CONSORCIO REIBOL	1
CONSORCIO RJ24	1
CONSORCIO RS INGENIERIA	1
CONSORCIO SAFKA	1
CONSORCIO SOCIAL MUJER 2023	1
CONSORCIO VIAL MILAN 2022	1
GAFIMOPE SAS	1
GRUPO EMPRESARIAL GAVA SAS	1
HYDROCON SAS	1
JAIDER ARVILLA CALDERON	1
JEANPIERRE DAVID GUERRA ARRIETA	1
JOSPERT INGENIERIA SAS	1
LAHERAL SAS BIC	1
LORENA JIMENEZ PEREZ	1
MARIA PEREZ	1
MOLDEC UBCIO SAS	1
O2G CONSTRUCCIONES SAS	1
OSWALDO ALEXIS GUERRA ESTRADA	1
Prevención y seguridad industrial integral SAS	1
PRODISTEC SAS	1
RU SERVICOSTA SAS	1
UNION TEMPORAL CENTRO HISTORICO 2023	1
UNION TEMPORAL ESPACIOS JUDICALES 2023	1
UT CEMENTERIOS 2024	1
UT MANTENIMIENTO LANIP 2023	1
UT MANTENIMIENTOS EOPG 2022	1
UT Mantenimientos San Miguel	1
UTAMARICARDBIENESTARSOCIAL	1
YANETH ELENA QUINTERO RINCON	1

Lo anterior nos muestra los proveedores y posibles oferentes en el proceso de contratación que se adelanta.

Santa Marta,

Firmado digitalmente por CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Fecha: 2024.06.17 04:15:47 +02'00'

CARLOS HELLMAN URIBE TARAZONA

Director Regional (e)

Visto Bueno: Belkis Mercedes Peña Fernandez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Comité Estructurador

Área Jurídica: German Andres Dulcey Rincon- Abogado_ Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (Líder del proceso)

Área Solicitante: Niulka Paulina Redondo Pabon – SST_ Despacho Dirección Regional

Área Financiera: Nelson Enrique Ribón Garcia – Auxiliar G02 _ Presupuesto